



AREA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

SERVICIO ADMTVO DE GESTION ECONOMICA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

CARG/MPGG

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO

Fecha: 07/02/2018

R0000452238

Expte.: 2017-186

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017, aprobó el expediente de contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado *“Instalación de aspiración automática de plástico film para la planta de selección y clasificación de envases de Arico”*, dando inicio al procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- El Anuncio de licitación se publicó el 17 de enero de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular, otorgando un plazo de 26 días naturales para que los licitadores presenten sus proposiciones.

TERCERO- Concluyendo el plazo para presentar proposiciones el 12 de febrero de 2018, con fecha 7 de febrero el Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible emite informe con el siguiente tenor literal:

“A la vista de las solicitudes efectuadas por diversas personas licitadoras tendentes a visitar in situ las instalaciones donde se ejecutarán las obras del proyecto denominado “Instalación de aspiración automática de plástico film para la planta de selección y clasificación de envases de Arico”, por parte de este Servicio Técnico se informa favorablemente la conveniencia de que estas se celebren, ya que proporcionará un mayor grado de conocimiento a éstas para preparar sus ofertas.

Las personas interesadas en realizar la visita a las instalaciones podrán acudir al control de entrada del Complejo Ambiental de Tenerife, el día 14 de febrero de 2018 a las 10:30 horas. A ese punto de encuentro acudirá un técnico del Servicio de Desarrollo Sostenible que los acompañará durante toda la visita, estando prevista que la misma finalice a las 11:00 horas.

Para más información, las personas interesadas pueden contactar remitiendo correo a bquintana@tenerife.es y mjavier@tenerife.es”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- El artículo 158.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre dispone que *“Cuando, los pliegos y la documentación o la información complementaria, a pesar de haberse solicitado a su debido tiempo, no se hayan proporcionado en los plazos fijados o cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta «in situ» de la documentación que se adjunte al pliego, los plazos para la recepción de ofertas*

se prorrogarán de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.”

A la vista de lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, RESUELVO:

1º) Ampliar el plazo de licitación del contrato hasta el día **20 de febrero de 2018**.

2º) Permitir a todas aquellas personas licitadoras que hayan presentado su **proposición** al día de la fecha de publicar en el Perfil del Contratante la presente resolución, la **retirada** de la misma.

3º) Emplazar a todas las personas interesadas en realizar la **visita** a las instalaciones, para que se personen en el control de entrada del Complejo Ambiental de Tenerife el día **14 de febrero** de 2018 a las **10:30** horas.

4º) Publicar la presente Resolución en el **Perfil del Contratante**.

5º) Elevar la presente Resolución al Consejo de Gobierno Insular para su convalidación.

EL CONSEJERO INSULAR

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO